



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 177/DGVCO-DOD/2021
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACION
Y CONTROL DE OBRA

1068
001008

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco; 29 de abril de 2021.

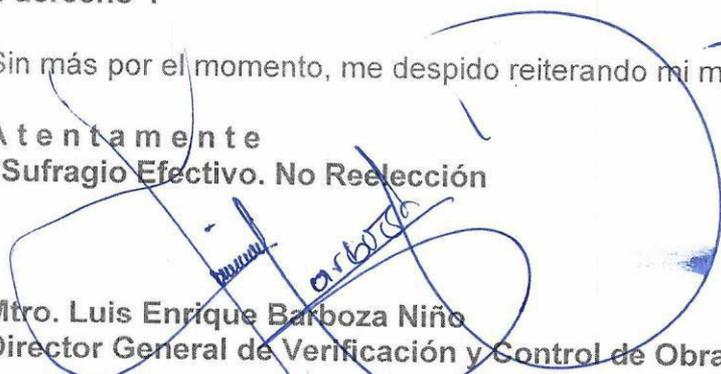
Ing. Jorge Abel Hermosillo Pulido.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de El Arenal, Jalisco
General Marcelino García Barragán no.99,
Col. Centro, C.P. 45350
El Arenal, Jalisco.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución Número FONDEREG 2013/11 Valles/093 de fecha 06 de junio de 2016, perteneciente al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) para el ejercicio presupuestal 2016; con relación a la Orden de Verificación N° 343/2014 comunicada mediante el oficio N° 4118/DGVCO-DOD-T/2014, correspondiente a la realización de la obra pública denominada "Pavimentación a base de adoquín de la calle Alfredo V. Bonfil, dentro del Programa "Infraestructura Turística Regional del Paisaje Agavero", en el municipio de El Arenal, Jalisco; con un monto total de la obra de \$2'000,000.00, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a la Memoria Única, con un monto comprobado de \$2'000,000.00, así como del Acta Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-052-2021.

- c.c.p.- Mtro. David Miguel Zamora Bueno. - Secretario de Infraestructura y Obra Pública. - Av. Prolongación Alcalde Número 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270. - Para conocimiento.
- Lic. Juan Pablo Mercado Cortez. - Contralor Municipal del H. Ayto. de El Arenal, Jalisco. - General Marcelino García Barragán Número 99, Col. Centro, C.P. 45350. - Para conocimiento.
 - Ing. Javier Arturo Euan Chuc. - Director de Obras Públicas del H. Ayto. de EL Arenal, Jalisco. - General Marcelino García Barragán Número 99, Col. Centro, C.P. 45350.- Para su conocimiento.
 - Lic. María Teresa Brito Serrano. - Contralora del Estado de Jalisco. - Av. Vallarta No. 1252, colonia Americana, C.P. 45160. - Para atención y conocimiento.
 - Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla. - Director de Área de Obra Directa. - Calle Independencia Número 100, Col. Centro, C. P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para su conocimiento.

RAHP/mprs

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

29 ABR 2021

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Revisión - 1

Fecha de Revisión - 06/ago/2010

RC-CON-001